

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**19909** *Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se notifica la Resolución, de fecha 5 de mayo de 2011, relativa a la solicitud de Tarifa Plana Telecomunicaciones, Sociedad Limitada, de asignación de recursos públicos de numeración para la prestación de servicios de mensajes cortos de texto y mensajes multimedia.*

No habiendo resultado posible la notificación a la entidad Tarifa Plana Telecomunicaciones, Sociedad Limitada, como interesada en el procedimiento con número de expediente DT 2011/791 por causas no imputables a esta Comisión, debido a que la misma se ha intentado infructuosamente dos veces por los servicios de Correos en la forma prevista en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la misma Ley, a notificar por este medio que, en la fecha arriba indicada, el Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones ha resuelto lo siguiente:

Primero.- Asignar a Tarifa Plana Telecomunicaciones, S.L. los siguientes códigos numéricos para las modalidades de servicio de mensajes STA indicadas:

Modalidad de servicio de mensajes STA	Código numérico
Modalidad a)	27707
Modalidad b)	37707
Modalidad c)	795005

Segundo.- Tarifa Plana Telecomunicaciones, S.L. deberá comunicar a los operadores de acceso la fecha a partir de la cual éstos deben disponer sus redes adaptadas para la puesta en servicio del recurso asignado. Esta comunicación se realizará en todo caso con una antelación mínima de un mes a la fecha de apertura efectiva.

Tercero.- En cumplimiento del artículo 8.6 de la Orden ITC/308/2008, los titulares de recursos públicos de numeración para prestar servicios de mensajes STA deberán remitir a esta Comisión, semestralmente, en los meses de enero y julio, siempre que hayan transcurrido más de tres meses desde la fecha de notificación de la asignación, las previsiones de utilización de los recursos en los dieciocho meses siguientes, así como la siguiente información relativa a los seis meses anteriores:

- El uso dado a los números asignados, incluyendo la información sobre el tráfico de comunicaciones dirigido a los mismos,
- Las redes telefónicas públicas desde las que son accesibles los números,
- El grado de coincidencia entre la utilización real y las previsiones,
- Cualquier otra información que, justificadamente, le requiera dicha entidad.

Asimismo, se pone de manifiesto que contra la Resolución que por medio de este anuncio se notifica, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Comisión en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación o, directamente, recurso

Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.12 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, la Disposición adicional cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.

El texto íntegro de la Resolución puede ser consultado en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en Carrer de Bolivia, 56 de Barcelona.

Barcelona, 3 de junio de 2011.- El Secretario (P.D. del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Resolución de 08.05.08, B.O.E. n.º 142 de 12.06.08), Jorge Sánchez Vicente.

ID: A110048987-1